



**Resolución N°102/18**

J. Suárez, 30 de Mayo de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo Permanente Mensual** para el período comprendido entre el 31 de mayo y el 06 de junio del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2018, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,132, 141, 191 y 231.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo Permanente**, por un monto total de \$U5.800 (Pesos Uruguayos Cinco mil ochocientos) para el período comprendido entre el 31 de mayo y el 06 de junio del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; OFI Pando S.R.L. \$U 2.000 (carpetas, cajas y útiles de oficina). Cristell S.R.L. \$U1.000 (combustible para tareas de cuadrilla), Modadol S.R.L. \$U1.500 (combustible gastos de traslado Concejal Lugo), Tigul S.A. \$U1.000 (café, azúcar y otros alimentos) y Pasajes de Mensajería \$U300 (boleto blanco).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Luis Borrero*  
Luis Borrero  
SECRETARÍA

*Colectivo*  
Jose Borrero

*Rosario W60*  
CONSEJAL  
ROSARIO W60